

CGC-DAS-03-FINAN-CUM-FEDE-BOXEO-057-2024

Guatemala, 23 de mayo de 2025

Señor:

Luis Antonio Rojas Ixcoy
Presidente Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boxeo de Guatemala
Presente.

Apreciable Señor Rojas.

Respetuosamente nos dirigimos a usted para informarle que de conformidad con el Nombramiento No. DAS-03-0036-2024 de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por el Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes y con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, nos constituyamos en las oficinas de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO**, con la cuenta No. 2022-100-101-20-08, para practicar Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle que como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada y el dictamen correspondiente.

Atentamente,


Licda. Sandra Patricia Paracena Arriaga de Díaz
Coordinador Gubernamental




Lic. Jorge Estuardo García Cobos
Supervisor Gubernamental



26/05/2025
Cc Archivo

- Punto de Acta de C.E.
- Información pública

FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

RECIBIDO
26 MAY 2025

HORA: 12:45
NOMBRE: [Signature]

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día Lunes 26 de MAYO del año 2025, siendo las 12____horas con _45__ minutos, constituidos en la Federación Nacional de Boxeo, Notifico a Luis Antonio Rojas Ixcoy, el contenido del OFICIO DE NOTIFICACIÓN CGC-DAS-03-FINAN-CUM-FEDE-BOXEO-057-2024, del 23 de mayo de 2025, que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en la Federación Nacional de Boxeo, por medio de cédula de notificación que entrego a: David Eliù Batz Pirir quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único de identificación CUI- número 1734 06270 0101 y de enterado(a), Si firmó.

Persona que recibe: _____

Lic. David E. Batz P.

GERENTE FEDERACIÓN
DE BOXEO de Guatemala

Firma: _____



Nombre: Lic. Sandra Patricia Taracena Artiaga de Díaz

Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Bachiller en Ciencias y Letras
Luis Antonio Rojas Ixcoy
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0036-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
Informe recibido por:

Fecha y Hora: 26 de mayo 2025 12:45
Nombre completo: David Elías Sotz Pérez
CUI: 1734 06270 0001
Cargo: Gerente
Firma: [Firma]
Sello de Entidad:



[Firma]
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	2
Visión	2
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	4
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	10
Área del especialista	12
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	12
General	12
Específicos	12
9. ACCIONES PREVENTIVAS	13
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
Dictamen del equipo de auditoría	15
Estados financieros	17
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	22



Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	25
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	26
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	26
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	27
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	27
15. ANEXOS	28
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Bachiller en Ciencias y Letras
Luis Antonio Rojas Ixcoy
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0036-2024 de fecha 09 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Sandra Patricia Taracena Arriaga de Diaz (Coordinador) y Lic. Jorge Estuardo García Cobos (Supervisor).



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. SANDRA PATRICIA TARACENA ARRIAGA DE DIAZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículo 98. Federaciones, establece: "Las federaciones deportivas nacionales, que en esta Ley se llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales que practiquen la misma actividad deportiva.

Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el departamento de Guatemala, y su sede en la ciudad capital. Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte.

La estructura organizacional de las federaciones y asociaciones deportivas nacionales que conforman la Confederación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala y por la presente Ley, por los estatutos de cada uno de sus deportes miembros y disposiciones reglamentarias; en lo relativo a las federaciones nacionales afiliadas a federaciones internacionales o a cualquier otra organización deportiva internacional, la conformación de sus Comités Ejecutivos, regímenes eleccionarios y regímenes disciplinarios se regirán por las disposiciones contenidas en los estatutos de los organismos internacionales a los que pertenezcan."

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, es la entidad jerárquica superior del deporte del Boxeo y la única encargada de dicho deporte, tanto a nivel nacional como internacional. La Federación Deportiva Nacional de Boxeo tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y sus estatutos, contenidos en los Acuerdos Números 101/2020-CE-CDAG y sus reformas 77/2023-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sus reglamentos, así como los reglamentos de la organización internacional a la cual esté afiliada. El Deporte federado del Boxeo es reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI); La Asociación Internacional de Boxeo (IBA); Confederación Americana de Boxeo (AMBC); Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).



Misión

Somos una institución deportiva, cuyo objetivo es promocionar y masificar el deporte del boxeo en el territorio guatemalteco, para obtener un nivel competitivo y de alto rendimiento en todas las competencias.

Visión

Transformar niños y jóvenes en atletas integrales que en 6 años sean capaces de competir a nivel nacional e internacional.

Funciones

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, de acuerdo con el artículo 7, de los Estatutos, tiene los objetivos siguientes:

Promover la práctica del deporte del boxeo.

Contribuir a la formación del mayor número de deportistas que practiquen el boxeo, con fines de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo, así como la articulación de las asociaciones deportivas y demás entidades deportivas que coadyuven a los procesos de búsqueda, selección y preparación deportiva como medio para lograr el desarrollo integral de los deportistas, creando la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva.

Autorizar, organizar y avalar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación del deporte del boxeo fuera del país, con el apoyo de los entes rectores del deporte federado nacional y de las organizaciones internacionales que correspondan.

Reformado por el artículo 2 de Acuerdo 77/2023-CE-CDAG.

Organizar, desarrollar, supervisar, fiscalizar y reglamentar el deporte del boxeo, atendiendo especialmente a los reglamentos técnicos de la Asociación Internacional de Boxeo, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

Velar porque el deporte del boxeo, dentro del territorio nacional se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la Federación.



Ejercer la representación del deporte del boxeo, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones deportivas similares de otros países y los organismos internacionales que regulan el boxeo, participando activamente.

Fomentar la honradez y el juego limpio en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y las normas internacionales.

Conformar, desarrollar, dirigir y promover los procesos de Selecciones Nacionales, que representen al país en eventos internacionales. Para ello deberán crearse los programas, proyectos de la formación de boxeadores que desde tempranas edades puedan integrarse a estos procesos con el fin de garantizar a futuros boxeadores de alta calidad que representen a nuestro país.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, según lo establecido en sus artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Número A-044-2024, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Actualización de Manuales de Auditoría Gubernamental.

El Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0036-2024 de fecha 09 de agosto de 2024.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

ISSAI.GT	1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT	30	Código de ética.
ISSAI.GT	40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT	100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT	200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT	400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT	1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT	1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT	1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT	1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT	1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT	1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT	1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT	1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT	1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT	1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el



		trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado; pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232. Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante el Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0036-2024, del 09 de agosto de 2024, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría.

Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones aplicables a la entidad auditada.

Obligaciones de la entidad

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, es una institución pública autónoma, la cual durante el proceso de la auditoría estuvo obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de



auditoría el acceso a toda la información que fue pertinente para la evaluación de los estados financieros y del estado de liquidación presupuestaria, como registros, documentos y cualquier otro material requerido, presentó cualquier otra información suplementaria que fue solicitada para los fines de la auditoría y permitió el acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.

La información estuvo disponible para la realización de la presente auditoría y no hubo limitación al alcance de la misma.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales:

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

El Decreto Número 17-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

El Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, del Presidente de la República, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Acuerdo Gubernativo Número 143-2024 Ejercicio Fiscal 2024, del Presidente de la República, que aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al



Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición.

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo No. A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo Ministerial Número 638-2024, del Ministro de Finanzas Públicas, aprobación de Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



Específicas:

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo Número 101/2020-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y sus reformas Acuerdo Número 77/2023-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

El Acuerdo Número 05/2016-CE-COG, del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos de Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

7. ALCANCE**Área financiera**

Con base a las variaciones que presentó el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:

Balance General:

Las cuentas contables que fueron evaluadas son las siguientes:

Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos.

Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar.

Patrimonio: Las cuentas de patrimonio se evaluaron conforme a las cuentas contables de activo, pasivo del Balance General, siendo las siguientes: 3211 Capital o Patrimonio Institucional, 3212 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y 3212 Resultados del Ejercicio.



Es importante mencionar que, de las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas efectuadas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2023, son responsabilidad de la entidad, por ser datos históricos.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron a través de los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos, siendo los siguientes: Ingresos 5129 Otros ingresos no tributarios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6123 Derechos sobre Bienes Intangibles, 6124 Otros Alquileres y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Estado de Liquidación Presupuestaria:

Ingresos: De la clase 11 Ingresos No Tributarios, Rubro 11990 Otros Ingresos No Tributarios y de la clase 16 Transferencias Corrientes: Rubro 16210 De la Administración Central.

Egresos: Del Programa 11 Atletas Federados Competitivos, del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 061 Dietas, 063 Gastos de Representación en el Interior, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14) 079 Otras prestaciones; del Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, los renglones presupuestarios: 131 Viáticos en el Exterior, 133 Viáticos en el Interior, 141 Transporte de Personas, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 183 Servicios Jurídicos, 187 Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas, 189 Otros Estudios y/o Servicios y 199 Otros estudios y/o servicios; del Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, los renglones presupuestarios: 211 Alimentos para Personas, 233 Prendas de Vestir, 266 Productos Medicinales y Farmacéuticos, 294 Útiles Deportivos y Recreativos; del Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, los renglones presupuestarios: 413 Indemnizaciones al Personal, 416 Becas de Estudio en el Interior y 419 Otras Transferencias a Personas Individuales.

La muestra seleccionada se evaluó a través de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con su respectiva documentación de respaldo, así como expedientes de personal, contratos, libros de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios, convenios, acuerdos de aprobación, etc.

Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con normas legales y procedimientos de control



establecidos.

Otros aspectos

Sistemas de Información

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Se verificó que la entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Se verificó que la entidad, utilizó el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para gestionar las compras.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron, con especial énfasis en las compras de baja cuantía y compras directas. Así mismo se generaron los reportes del Sistema de GUATECOMPRAS, el cual reflejó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se realizaron las publicaciones siguientes: concursos adjudicados 23, concurso desierto 1, total 24: publicaciones (NPG) 252 anulados y 1,202 adjudicados, total de publicaciones 1,454.

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-

Se verificó que la entidad utilizó el sistema de GUATENÓMINAS, para el registro y movimiento de personal.



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Se verificó que la entidad no realizó obras y/o proyectos de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, durante el período del ejercicio fiscal 2024.

Aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Anual de Auditoría

No se evaluó el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría -PAA- derivado que la Federación es auditada por la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, su ampliación y presentación ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, se evaluó el cumplimiento de metas estratégicas establecidas, con el propósito de establecer si el presupuesto de egresos se ejecutó con razonabilidad y si las transferencias corrientes se efectuaron oportunamente y de acuerdo a una normativa legal.

Convenios

La entidad reportó que no suscribió convenios durante el ejercicio fiscal 2024.

Donaciones

La entidad reportó que no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2024.

Préstamos

La entidad reportó que no contrató préstamos, durante el ejercicio fiscal 2024.

Transferencias

La entidad realizó transferencias mediante el Renglón presupuestario 419 Otras transferencias a personas individuales, por valor de Q1,027,625.00, durante el ejercicio fiscal 2024.



Área del especialista

Se determinó que, durante el proceso de la auditoría, no fue necesario solicitar la participación de un especialista.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan



legal, técnica, financiera y contable los registros que afectan los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-03-0036-2024-FNBG-OF-PREVENTIVO-01-2024	11/11/2024	Norma 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores	Falta de inclusión en el Código de Ética de un artículo que regule un programa de capacitación sobre prácticas éticas y valores.	Atendida
2	DAS-03-0036-2024-FNBG-OF-PREVENTIVO-02-2024	20/12/2024	Norma 4.2 Documentos de Respaldo	Falta de documentación de respaldo de los CUR de gasto de conformidad al procedimiento de ingresos y egresos de caja PRO-CAJA-01 versión 2.	Atendida
3	DAS-03-0036-2024-FNBG-OF-PREVENTIVO-03-2024	30/01/2025	Norma 3.1, a) Diseño Eficiente de Procedimientos	Falta de inclusión en el Manual de procedimiento de contratación de personal 011 y 022 RR.HH.CON.01	Atendida
4	DAS-03-0036-2024-FNBG-OF-PREVENTIVO-04-2024	19/02/2025	Norma 8.6 Conciliación de Saldos Bancarios	Falta de registro de ingresos de forma oportuna	Atendida
5	DAS-03-0036-2024-FNBG-OF-PREVENTIVO-05-2024	26/02/2025	Norma 4.2 Documentos de	Falta de documentación de	Atendida



			respaldo	respaldo en la liquidación de pago de transporte	
6	DAS-03-0036-2024-FNBG-OF-PREVENTIVO-06-2024	26/02/2025	Norma 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión	Falta de supervisión de las instalaciones deportivas (albergue en condiciones no apropiadas)	Atendida

Se formuló un total de seis (6) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



DICTAMEN

Bachiller en Ciencias y Letras
Luis Antonio Rojas Ixcoy
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. SANDRA PATRICIA TARACENA ARRIAGA DE DIAZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS
Supervisor Gubernamental





Estados financieros



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 16/01/2025
HORA : 15:08:41
REPORTE : R00847106.rpt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Balance General

FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO

Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

EJERCICIO: 2024		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
1112 Bancos	3,579,486.99	3211 Capital e Patrimonio Institucional	574,223.30
Total de ACTIVO DISPONIBLE		3212 Reservas del Estado	1,843,370.66
1120 ACTIVO EXIGIBLE		3212 Reservas acumuladas de la Operación Auditable	1,999,621.93
1130 Cuentas a Cobrar y Cuentas por Cobrar	10,000.00	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	4,383,175.89
Total de ACTIVO EXIGIBLE		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	4,383,175.89
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PATRIMONIO	4,383,175.89
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE)	647,401.35		
1220 Inmuebles y Equipo	140,387.55		
1230 Otros Activos Fijos			
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE)	787,788.90		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	787,788.90		
SUMA ACTIVO	4,383,175.89	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	4,383,175.89

[Firma]
JUAN CARLOS SHERARRETT
TESORERO C.E. BOXEO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

[Firma]
JUAN CARLOS SHERARRETT
CONTADOR EN C. NARRASH SAC
Director General de Guatemala C. FEDEBOXEO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Página: www.guatemalaboxeo.com.gt



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 16/01/2025

HORA : 15:09:37

REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2024

DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	11,303,963.76
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,303,963.76
5129	Otros Ingresos no Tributarios	384,576.73
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	384,576.73
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	10,919,387.03
6000	GASTOS	10,919,387.03
6100	GASTOS CORRIENTES	9,458,633.10
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,458,633.10
6111	Remuneraciones	8,221,224.60
6112	Bienes y Servicios	4,207,488.82
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,013,735.78
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	166,985.00
6124	Otros Alquileres	2,585.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	164,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,070,423.50
		1,070,423.50
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,845,330.66

[Firma]
CARLOS OROZCO
Contralor General
FEDEBOXEO
CONTADOR
GUATEMALA, C.A.

[Firma]
Luis Antonio Rojas
Presidente C.E.
FEDEBOXEO

[Firma]
JUAN CARLOS SILVA BARRERA
TESORERO C.E.
FEDEBOXEO
TESORERO
GUATEMALA, C.A.

[Firma]
M.A. Scarlett Caceres
Directora Financiera
FEDEBOXEO

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeagua@yahoo.com.mx • Página: www.guatemalaboxeo.com.gt





FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

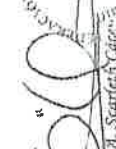
ESTADO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN POR CLASE	INGRESOS			
	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
INGRESOS NO TRIEBUTARIOS	290,000.00	140,000.00	430,000.00	384,576.73
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,959,445.00	2,236,535.74	11,195,980.74	10,919,387.03
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	500,000.00	582,895.96	1,182,895.96	0.00
TOTAL DE INGRESOS	9,749,445.00	3,069,232.70	12,788,677.70	11,303,963.76

DESCRIPCIÓN POR GRUPO DE GASTO	EGRESOS			
	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
SERVICIOS PERSONALES	4,082,438.00	155,214.80	4,237,652.80	4,119,795.47
SERVICIOS NO PERSONALES	2,676,051.00	438,728.56	3,114,780.56	2,651,482.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,570,895.00	583,834.96	2,154,730.96	1,529,238.12
PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,866,513.38	1,866,513.38	53,464.01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,380,000.00	24,940.00	1,404,940.00	1,158,116.85
TOTAL DE EGRESOS	9,719,445.00	3,069,232.70	12,788,677.70	9,512,097.11


 Juan Carlos Sierra Barrera
 Tesorero C.E.
 FEDEBOXEO


 Juan Carlos Sierra Barrera
 Contador General CONTADOR
 FEDEBOXEO


 Juan Carlos Sierra Barrera
 Director Financiero
 FEDEBOXEO

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
 E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Página: www.guatemalaboxeo.com.gt

Notas a los estados financieros



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 1

Declaración de cumplimiento:

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boxeo, están elaborados con base a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Nota No. 2

Base de medición:

Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boxeo, están basados de acuerdo al Decreto 17-2002, Ley Monetaria, Capítulo I Artículo I, la Unidad Monetaria de Guatemala se denomina Quetzal.

Nota No. 3

Políticas Contables:

Los registros de la Ejecución Presupuestaria de los ingresos y egresos de la Institución, se realizan por medio del Sistema de Gestión "SIGES" y Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN-WEB". Sicoín es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, así también genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad y es presentada ante el Departamento de Auditoría Interna de CDAG en forma manual.

Los ingresos y egresos son elaborados electrónicamente a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN WEB) con su respectivo documento de soporte.

Para el ingreso de Activos Fijos y de Almacén se utiliza el Formulario 1-H autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Los ingresos de Aporte Constitucional y otros Ingresos no tributarios se reciben a través del Formulario 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas y registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN WEB).

Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, quedan evidenciadas en el Libro de Actas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

Nota No. 04

Activo Corriente

Bancos

Cuenta de Depósitos Monetarios en el Banco G&T

El monto que refleja la cuenta Bancos, está conformado por las cuentas No. 000-0003974-3 y 066-0027567-3 ambas de depósitos monetarios del Banco G&T Continental, debidamente conciliadas y cuyo registro se encuentra en el Libro de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, siendo las cuentas:

Cuenta No. 000-0003974-3

Cuenta No. 066-0027567-3

Q 3,579,486.99

Q 3,541,386.98

Q 38,100.01

Q 3,579,486.99

Cuentas por cobrar a Corto Plazo

Q 10,000.00, HAROLD OSCAR ESTRADA MIJANGOS, corresponde al depósito en garantía por contrato de arrendamiento para Alberque de la Selección Nacional Masculina Mayor, Juvenil y Escolar de Boxeo, para el ejercicio 2024.

Q 10,000.00

Nota No. 05

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta registra al 31 de diciembre de 2024, un saldo de setecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y ocho quetzales con 90/100, integrada de la siguiente manera:

Equipo de Oficina y Muebles
Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo
Equipo de Comunicaciones
Equipo de Computo
Otros Activos Fijos
Total

Q 134,675.03

Q 7,735.00

Q 372,799.77

Q 4,975.06

Q 127,116.50

Q 146,387.55

Q 793,688.90

PÁGINA 1 DE 2

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Página: www.guatemalaboxeo.com.gt



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Nota No. 06

Patrimonio Neto

Capital o Patrimonio Institucional

Q 578,223.30

Resultado del Ejercicio

Q 1,845,330.66

Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores

Q 1,959,821.93

Nota No. 07

Ingresos:

Q 11,303,963.76

El saldo reflejado en los ingresos, son entregados principalmente por Aporte Constitucional de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco, así como otros ingresos propios.

Egresos:

Q 9,458,833.10

El saldo reflejado en los egresos, es en concepto de pago de: Sueldos, Honorarios a Entrenadores de Boxeo y Asesores, Beca Económica Deportiva a los Atletas de la Selección Nacional de Boxeo y Proveedores varios de bienes y servicios.

Nota No. 08

Resultado del Periodo: se refleja un resultado de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta quetzales con 66/100 (Q. 1,845,330.66).


Luis Antonio Rojas
PRESIDENTE
FEDEBOXEO


Juan Carlos Silva Barrera
TESORERO C.E.
FEDEBOXEO


M.A. Scarlett Caceres
Directora Financiera
FEDEBOXEO


Juan Carlos Orozco
CONTADOR GENERAL
FEDEBOXEO

PÁGINA 2 DE 2

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Página: www.guatemalaboxeo.com.gt



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Bachiller en Ciencias y Letras
Luis Antonio Rojas Ixcoy
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. SANDRA PATRICIA TARACENA ARRIAGA DE DIAZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Bachiller en Ciencias y Letras
Luis Antonio Rojas Ixcoy
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. SANDRA PATRICIA TARACENA ARRAGA DE DIAZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS
Supervisor Gubernamental



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

La última auditoría financiera y de cumplimiento fue practicada en el ejercicio fiscal 2021, en la cual no se establecieron deficiencias, ni se dejaron recomendaciones a las cuales se les deba dar seguimiento.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS ANTONIO ROJAS IXCOY	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
2	RUDDY ALLENDI VASQUEZ LOPEZ	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
3	JUAN CARLOS SILVA BARRERA	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
4	JUAN CARLOS MENOCAL VILLAGRAN	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
5	BRAYAN ALEXANDER PEREZ LOPEZ	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
6	DAVID ELIU BATZ PIRIR	GERENTE	01/01/2024 - 31/12/2024



13. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**


Licda. SANDRA PATRICIA TARACENA ARRIAGA
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS
Supervisor Gubernamental

**14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO**

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.


Lic. JORGE LUIS HERRERA TELLO
Control De Calidad

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y Director únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Msc. Edy Abel Roblero Díaz
Subdirector de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas




Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0036-2024



CUA: 86290

2022-100-101-20-008

Guatemala, 09 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS (Supervisor Gubernamental)

SANDRA PATRICIA TARACENA ARRIAGA DE DIAZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

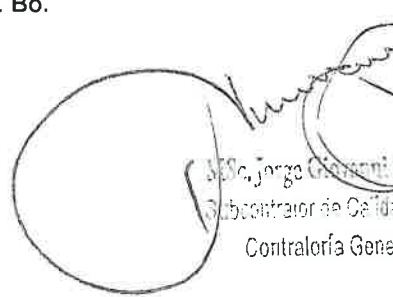
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.


Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guzmán
Subcontratador de Calidad de
Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Clasificador Institucional	FEDERACION NACIONAL DE BOXEO -CDAG-
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-20-008 FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0036-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. SANDRA PATRICIA TARACENA ARRIAGA DE DIAZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JORGE ESTUARDO GARCÍA COBOS

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025

Contraloría General de Cuentas
Informe recibido por:

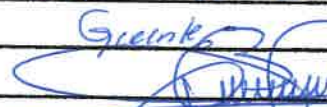

Licda. SANDRA PATRICIA TARACENA ARRIAGA DE DIAZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Fecha y Hora: 26 de mayo 2025 12:45

Nombre completo: David Eliu Sotz Piere

CUI: 1734 06270 0101

Cargo: Firma: 

Sello de Entidad:

